



## POR CORREO ELECTRÓNICO

22 de junio de 2017

Hon. William E. Miranda Torres  
Alcalde  
Municipio Autónomo de Caguas  
Caguas, Puerto Rico

Estimado señor Alcalde:

La Cámara de Comercio de Puerto Rico es una entidad sin fines de lucro, que agrupa a más de 1,000 empresas además de asociaciones afiliadas. Es portavoz de la empresa privada en Puerto Rico, representando a todas las actividades comerciales, industriales, profesionales y los que constituyen la base fundamental de la economía puertorriqueña que compone la fuente primaria de Puerto Rico de los ingresos fiscales locales.

Admiramos y reconocemos su liderato y la gran aportación de su oficina para fortalecer el desarrollo económico de Caguas y áreas adyacentes. Sin embargo, estamos profundamente preocupados por ciertas acciones que entendemos son contrarias al plan de recuperación y desarrollo de Puerto Rico.

La Ordenanza Municipal # 28 (Ordenanza) establece una Aportación Empresaria Municipal (AEM) equivalente al .35% del volumen de negocio, a toda persona natural o jurídica con volumen de negocio igual o mayor a \$3,000,000 y que esté sujeta al pago de cualquier tipo de patente en el Municipio Autónomo de Caguas

Esta Ordenanza no es compatible con la Sección 5 de la Ley de Patentes Municipales de 1974, según enmendada, la cual establece que en ningún caso el tipo contributivo podrá exceder de 0.50%. El efecto real de esta Ordenanza es aumentar la actual Patente Municipal de 0.50% a un 0.85% (Patente Municipal de 0.50% + AEM de 0.35%) cuando se analizan las dos contribuciones en conjunto. Esto es así ya que ambas contribuciones se están imponiendo sobre la misma base de volumen de negocio. El aumento de la AEM representa un 70% de la Patente Municipal. La mayoría de los negocios no cuentan con la habilidad de pago de un aumento tan significativo en un impuesto. Más aun cuando es un impuesto basado en ventas (volumen bruto) y no en ganancias netas.

La Ordenanza tiene un impacto inmediato en el flujo de efectivo de los comerciantes en el Municipio Autónomo de Caguas en momentos en que la recesión económica está en su punto más crítico. Por tanto, el resultado final de un impuesto adicional será el cierre de operaciones comerciales, reducción de empleos, reducción de actividad económica agravando aún más la crisis económica tanto del comercio como del Municipio.

Entendemos que la solución a los problemas económicos del Municipio no debe ser imponer impuestos adicionales al comercio. Este impuesto es uno similar a la llamada Patente Nacional que causó tanto

daño al comercio en Puerto Rico. En aquel entonces la administración en turno decidió eliminar el impuesto ya que no generó el resultado esperado.

A nuestro entender, la medida es opuesta a la dirección de revitalización y transformación de Puerto Rico hacia un país más atractivo para nuevas inversiones privadas. Así mismo, dificultará la creación de empleos. Reconocemos que existe necesidad de ingresos pero el enfoque tiene que ser obtenerlos mediante crecimiento económico.

Le exhortamos a reconsiderar la implantación de este aumento en la patente. A fin de cuentas todo esto redundará en agravar la situación fiscal, reducción de nóminas y aumento en precios.

Le invitamos a que nos reunamos para explorar medidas alternas que puedan generar ingresos adicionales al Municipio y promuevan el desarrollo económico.

Sinceramente,

CPA David A. Rodríguez-Ortiz  
Presidente